

Protección contra material de abuso sexual infantil

Internet Sano es la campaña del Ministerio de Comunicaciones por medio de la cual se pretende generar opinión y conocimiento en torno al tema de la explotación infantil en Internet, destacando mensajes de prevención, de denuncia, informativos e institucionales. Esta campaña del Ministerio de Comunicaciones busca que todos los colombianos comprendan y asimilen lo que significa la prevención de la pornografía infantil y juvenil en Internet.

Verizon Colombia en virtud de la legislación vigente, cumple con la Ley 679 de 2001 y al Decreto 1524 de 2004 del gobierno nacional. De esta manera colaboramos en prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, y cualquier uso indebido de las redes globales de información para publicar material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad.

Normas

LEY 679 DE 2001 (agosto 3) Diario Oficial No. 44.509 del 4 de agosto de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

[Descargar Ley 679 de 2001](#)

DECRETO NÚMERO 067 DE 2003 (enero 15)

Diario Oficial 45. 066 17-01-2003 Ministerio de Comunicaciones que el 24 de julio de 2002 se expidió el Decreto 1524 de 2002, el cual tiene por objeto reglamentar el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información.

[Descargar archivo Decreto 067 de 2003 prórroga \(25 Kb\)](#)

DECRETO NÚMERO 1524 DE 2002

Publicado el 31 de julio de 2002 MINISTERIO DE COMUNICACIONES por el cual reglamenta el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Política, los niños serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

[Descargar archivo DECRETO 1524-02 Mincomunicaciones](#)

RECURSOS Y UTILIDADES

En los siguientes lugares de Internet se pueden realizar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Teléfono: 01 800 0912667

<http://www.internetsano.gov.co>

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono: 01 800 0912280

<http://www.fiscalia.gov.co/>

contacto@fiscalia.gov.co

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN

Grupo Investigativo Delitos Informáticos

Carrera 77A # 45-61 Barrio Modelia

Teléfonos: PBX: 426 6900 Ext. 6301-6302

Directo: 4266300

e-mail: adelinfo@dijin.policia.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1)6605520, (1)6605530, (1)6605540 de 7am a 9pm de lunes a domingo

<http://www.bienestarfamiliar.gov.co>

CONTROL PARENTAL

Además, en las siguientes direcciones encontrarán algunos mecanismos de filtrado o control parental que puedan ser instalados en sus equipos.

<http://www1.k9webprotection.com/index.php>

<http://www.opendns.com/>

<http://dansguardian.org/>

<https://onlinefamily.norton.com>

<http://www.gustodio.com/>